

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTA

D^a. María Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D^a. Julia Domínguez Ibañez.

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D^a. Almudena Sánchez Rodríguez.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

D^a. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

D^a. Mónica Sánchez Ormeño.

En la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

NO ASISTEN:

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

1º LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas el acta de la sesión ordinaria del día 30-06-2016, la Corporación por Unanimidad las aprueba con la siguiente observación:

“La portavoz de grupo AREI considera que el último punto de los ruegos y preguntas está incompleto, pues indica que en ese pleno ella dijo que cuando en el curso de un procedimiento se abre un plazo de alegaciones que se publica en el BOP, aquellas que se presenten deben contestarse, preguntando directamente a la alcaldesa si las presentadas por su grupo iban a ser contestadas, a lo que la alcaldesa respondió que no.”

2º RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa de las diferentes subvenciones solicitadas:

- Actividades culturales, deportivas y de juventud que en años anteriores se convocaba en dos subvenciones por un importe de 2.375 €. Se ha solicitado para sufragar parte de los gastos de la banda de música (1.475 €) y para el quinto día de la bicicleta (900 €).
- Escuelas de natación por el mismo importe que años anteriores, 500 €.

- Una subvención que se denomina "Paseos por Ciudad Real", relacionada con la promoción cultural de la provincia y que consiste en realizar una ruta por diversos puntos de interés histórico-cultural de la provincia, en concreto se ha solicitado la ruta de los Castillos de Calatrava la Vieja, Alarcos y Calatrava la Nueva. Esta actividad, de concederse la subvención, se realizaría los días 24, 25 y 26 de Septiembre, haciendo noche en el Palacio de los Condes de Valparaíso con un coste de 17,58 € en habitación doble. Se requiere un grupo mínimo de 40 personas para su concesión.
- Universidad popular, de la que aún no hay contestación y no se sabe el importe que se concederá.
- Convenios culturales por un importe similar a años anteriores, 2.126 €.
- Cultural provincial, para la contratación de bandas de música, grupos de música, flamenco, etc... Se ha concedido la actuación de Secos de los Montes y de un grupo de rock denominado Celtiberian.
- Subvención para infraestructuras deportivas, que pueden solicitar los Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes y por un importe previamente establecido, en concreto para El Robledo serían 4.800 €.

La Sra. Alcaldesa informa también respecto al grupo de desarrollo local "Montes Norte" de que diversas entidades que anteriormente estaban en el Grupo de desarrollo del Parque de Cabañeros, han solicitado su incorporación al grupo Montes Norte. En concreto Retuerta del Bullaque, Anchuras, Horcajo de los Montes, Puebla de Don Rodrigo, Navas de Estena, Fontanarejo y Alcoba. Se ha presentado el nuevo programa y se está a la espera de la resolución en la que se conozca los importe que se conceden al mismo.

La Sra. Alcaldesa comunica también que está abierto el plazo para la barra de las fiestas.

Situación económica, financiera y presupuestaria:

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 30/06/2016: 575.901,26 €.
- b) Deuda viva a 31/05/2016: 251.418,64 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (2º Trimestre 2016): -12,87 días.
- d) Modificaciones presupuestarias: Se ha tramitado el expediente de generación de crédito del Taller de empleo del año 2016.
- e) Otros: Ha finalizado el plazo de exposición al público de la Cuenta General del 2015.
- f) Se ha realizado una imposición a plazo fijo de un año al 0,7% por importe de 200.000 €.

3º AGRUPACIÓN AYUNTAMIENTOS ALCOBA-EL ROBLEDO: ALEGACIONES.

Vistas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública referido al expediente de agrupación del puesto de secretaria de los Ayuntamientos de El Robledo y Alcoba por parte de D^a. Cristina Poveda Baeza y por el Grupo AREI.

Visto que a pesar de que inicialmente la intención del equipo de gobierno era no contestar a dichas alegaciones, al Ayuntamiento de Alcoba se le ha requerido desde los servicios jurídicos de Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, se ha considerado oportuno proceder a la resolución y comunicación de las mismas a los interesados antes del envío del expediente al órgano autonómico.

Vistos los informes-propuesta elaborados por la secretaría de El Ayuntamiento de El Robledo en respuesta a sendas alegaciones.

Visto que la posición del grupo AREI no ha cambiado respecto del primer pleno en el que se planteo la agrupación, y que entiende que la mejor forma de ahorrar no es reduciendo la dedicación del único técnico superior de la Corporación, por lo que opina que esta decisión puede ser un paso atrás, ya que se pueden dilatar los plazos de respuesta en la resolución de expediente. Haciendo referencia al informe-propuesta del secretario, indican que tal y como se refleja en el mismo, no sólo se debe evaluar el ahorro desde el punto de vista monetario; se deben tener en cuenta los efectos de la reducción de la dedicación sobre los trabajos que se vienen realizando. Por último, considera acertado que desde la JCCM se haya requerido la resolución de las alegaciones, tal y como ordena la normativa administrativa. Por todo ello, y al considerar que el informe elaborado por la secretaría corrobora su postura, anuncia su voto contrario a la aprobación de la agrupación.

Respecto de las alegaciones de D^a. Cristina Poveda Baeza, el Ayuntamiento por mayoría absoluta (5 votos a favor del PSOE, 3 en contra del grupo AREI) aprueba:

PRIMERO. *Desestimar las alegaciones referidas a la **Compleitud o incompleitud del expediente**, por falta de fundamento jurídico.*

SEGUNDO. *Desestimar las alegaciones referidas a la **Conveniencia del acuerdo adoptado**, por tratarse de cuestiones de oportunidad, si bien se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas de cara a la viabilidad y factibilidad de la agrupación.*

TERCERO. *Desestimar las alegaciones referidas al **Sometimiento a derecho de los estatutos de la agrupación**, por tratarse de errores materiales en la redacción del mismo que en ningún caso los invalidan, y que serán subsanados en la aprobación final de los mismos.*

CUARTO. *Comunicar esta resolución a **D^a. CRISTINA POVEDA BAEZA**, adjuntando un certificado literal del acuerdo del acta de Pleno en el que se aprobó inicialmente la agrupación voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.*

Respecto de las alegaciones presentadas por el grupo AREI, el Ayuntamiento por mayoría absoluta (5 votos a favor del PSOE, 3 en contra del grupo AREI) aprueba:

PRIMERO. *Desestimar la solicitud de paralización del expediente solicitada por el grupo AREI, al haberse emitido con fecha 27/06/2016 informe que complementa el expediente de agrupación del puesto de secretaria-intervención en los aspectos a los que se hacía referencia en su escrito de alegaciones.*

SEGUNDO. *Notificar esta resolución al GRUPO AREI.*

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

- La portavoz del Grupo AREI indica que dado que reiteradamente se han solicitado las mismas cuestiones y ante la falta de respuesta a las mismas por parte del equipo de gobierno, considera un esfuerzo baldío volver a repetirse pleno tras pleno. Unicamente, pregunta sobre la fecha de envío del informe de sostenibilidad del PDSU.

La Sra. Alcaldesa contesta que no la sabe con exactitud pero que se puede consultar en el registro de salida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.